## RESOLUCIÓN 0337 NEUQUEN, 20 MAY 2021

#### VISTO:

El Expediente OE Nº 2657-M-2021 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "S/: Obra "DESAGÜE PLUVIAL CALLE AMERICA DEL SUR ENTRE OCÉANO PACIFICO Y ASIA – ETAPA I"; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "DESAGÜE PLUVIAL CALLE AMERICA DEL SUR ENTRE OCÉANO PACIFICO Y ASIA – ETAPA I", con un Presupuesto Oficial de \$66.614.535,00 y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Que la presente obra consiste en el mejoramiento de la descarga pluvial con la construcción de un conducto de hormigón de escurrimiento superficial mediante la reconstrucción de cordones, badenes, sumideros, cámaras de inspección bocas de inspección necesarios sobre calle América del Sur hasta calle Asia;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 141/2021, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, en la imputación presupuestaria 2-Cl-1-1.5.1-6.16.905;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, mediante Pase N° 685/2021, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, que la obra será financiada mediante Fondo Esp. Reactivación Económica. Ordenanza N° 14083 y que se procedió a la carga del preventivo PR 77 – AA N° 60601;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 124, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "DESAGÜE PLUVIAL CALLE AMÉRICA DEL SUR ENTRE OCÉANO PACIFICO Y ASIA – ETAPA I".

Que, mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

# LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

### RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 04 a
fs. 124 confeccionado por la Subsecretaria de Infraestructura para
contratar la obra "DESAGÜE PLUVIAL CALLE AMERICA DEL SUR ENTRE OCÉANO
PACIFICO Y ASIA – ETAPA I", con un Presupuesto Oficial de PESOS SESENTA Y
SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO
CON 00/100 (\$66.614.535,00) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE
(120) días corridos;
ARTÍCULO 2°) AUTORÍZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE Nº
CALLE AMÉRICA DEL SUR ENTRE OCÉANO PACIFICO Y ASIA — ETAPA I".
ARTÍCULO 3º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto
Municipal y, oportunamente ARCHÍVESE.
ES COPIA FDO) NICOLA
Vo MAN 0
Ing MARIE ME BRUNO
Subspontana de infraestructural Muylicipafidad de Neugaén